



APRUEBA REAJUSTE CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO EMPRESA DIMENSION S.A.

DECRETO N° **365**

Chillán Viejo, **30 ENE 2017**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El IPC acumulado según información del INE para el periodo de este reajuste es del 4,4%.

CONSIDERANDO:

1.- El D.A. N° 4.141 del 16 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal 2017.

2.- El D. A. N° N° 757 de 04 de Febrero de 2014 que aprueba contrato Licitación Pública N° 22/2013 ID: 3671-44-LP13, servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios de la comuna de Chillan Viejo.

3.- la necesidad de realizar el reajuste correspondiente según lo establece el punto Tercero del contrato, que dice que el valor será reajustado según el artículo 28 de las bases administrativas (se reajustara anualmente en el mes de enero de cada año de acuerdo a la variación que experimente el IPC determinado por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que legalmente lo reemplace). Calculándose y quedando para este caso de la siguiente forma:

Monto Original del Contrato.....	\$14.145.994.-
Valor del Reajuste INE 2.7%.....	\$ 381.942.-
Monto a cancelar desde Enero año 2017.....	\$14.529.089.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE el reajuste del contrato de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Chillan Viejo para el año 2017 desde Enero a Diciembre, correspondiente al 2.7% por variación del Índice del Precio al Consumidor entregado por el Instituto Nacional de Estadísticas, de acuerdo a lo establecido en el punto Tercero del Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 04 de febrero de 2014.

2.- PÁGUESE el nuevo monto que considera el reajuste a la Empresa Dimensión S.A. para el Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Chillan Viejo, por un monto total mensual de \$14.529.089.- (Catorce millones quinientos veintinueve mil ochenta y nueve) a contar de Enero de 2017.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda a la cuenta 22.08.001 Servicios de Aseo del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / OES/PAQ/PMV/MGV/paq

DISTRIBUCION: Alcaldía, Administrador, Secretaría Municipal, D.A.F., DAO, Dimensión S.A.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (s)